

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

16782 *Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Industria Farmacéutica y Biotecnológica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016, publicado en el BOE de 26 de octubre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 14 de octubre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Industria Farmacéutica y Biotecnológica como anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 22 de octubre de 2019.–El Rector, Jaume Casals Pons.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Industria Farmacéutica y Biotecnológica

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios:

Carácter	Créditos
Obligatorias.	15
Optativas.	5
Prácticas externas.	30
Trabajo Fin de Máster.	10
Total.	60

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias de la Salud.
3. Créditos de formación obligatoria. Distribución en asignaturas:

Total créditos de formación obligatoria = 55

Asignatura	Carácter	Créditos
Investigación y desarrollo de medicamentos.	OB	7,5
Biotecnología Farmacéutica.	OB	7,5
Prácticas profesionales externas.	OB	30,0
Trabajo Fin de Máster.	TFM	10,0